



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
SECRETARIA GENERAL



RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL

N° 004 - 2024-GRJ/SG

HUANCAYO, 24 OCT 2024

LA SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 029-GRJ/AR-GLR de fecha 22 de agosto de 2024, El Reporte N° 043-2024-GRJ/SG/AC de fecha 07 de febrero de 2024, proveído de fecha 08 de febrero de 2024 y, demás antecedentes,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad, Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley N° 25323 se creó el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructuralmente, normativamente y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del “Patrimonio Documental de la Nación”, el cual se encuentra integrado, por el Archivo General de la Nación, los Archivos Regionales y los Archivos Públicos.

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley N° 25323 Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, señala que los Archivos Públicos están integrados por los archivos pertenecientes a los poderes del Estado, entes autónomos, ministerios, instituciones públicas descentralizadas, empresas estatales de derecho público y privado, empresas mixtas con participación del accionariado del Estado, gobiernos regionales, gobiernos locales y las notarías.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, se aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, “Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas”, como documento de gestión archivística que tiene por objetivo orientar y unificar criterios para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico para el desarrollo de actividades archivísticas de las Entidades Públicas.



SG -GRJ	
DOC.	08391242
EXP.	05622699



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
SECRETARIA GENERAL



Que, de acuerdo con los numerales 5.1, 5.2, y 5.3, del acápite V "Responsabilidad" de la precitada Directiva, el Plan Anual de Trabajo Archivístico es elaborado por el Órgano de Administración de Archivos o

Archivo Central de la Entidad Pública, quien coordina dicha elaboración con las unidades de organización y la oficina de planeamiento, correspondiendo al titular o la más alta autoridad de la Entidad aprobar el mencionado Plan.

Que, mediante el Reporte N° 043-2024-GRJ/SG/AC, de fecha 08 de febrero de 2024 en cumplimiento de los dispositivos legales citados en los considerandos precedentes, el coordinador del Archivo Central de Secretaria General, ha presentado la propuesta del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2024.

Que, en tal sentido, es necesario aprobar el Plan Anual de Trabajo del Archivo Central - 2024 de Secretaria General del Gobierno Regional Junín.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323, crean el Sistema Nacional de Archivos, la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, Reglamento de la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos, la Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, "Normas para la Elaboración del Plan Anual de trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", las facultades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; y de conformidad con la Ley 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y en uso de sus facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 357 – GRJ/CR, que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones":



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Anual de Trabajo Archivístico del Archivo Central de Secretaria General del Gobierno Regional de Junín – 2024, el anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín y demás partes interesadas, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

ARTICULO TERCERO. - PUBLIQUESE, en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Junín la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.

HYO.

24 OCT 2024
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL